

E I N D I C E

De acuerdo a lo contemplado por el artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, para los procesos de contratación, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos se realice una reflexión del sector que en el caso concreto, debe revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, aspectos solicitados en el Decreto 1082 de 2015.

Que en el plan de desarrollo Fresno Tolima 2024 – 2027; se encuentra contemplado en el **proyecto:** Implementación de la política pública de turismo para el fortalecimiento del desarrollo y gestión sostenible del sector en el Municipio de Fresno Tolima. **BPIN Número:** 2026732830001, aprobado por medio del Decreto 015 de enero 23 de 2026.

El municipio de Fresno cuenta con una ubicación geográfica estratégica, ya que es la puerta de entrada al Eje Cafetero, con un territorio de 218 km², de los cuales alrededor del 2% corresponden al área urbana y el 98% a extensión rural, comprendida por 6 corregimientos y 87 veredas, en donde predomina la producción agrícola, con alrededor de 20.171 hectáreas de tierra dedicadas a la producción primaria, destacándose cultivos como aguacate, plátano, café y guanábana. Así mismo, gracias a los antecedentes de colonización antioqueña ocurrida en el municipio, se encuentran adheridas a la población diversas tradiciones de origen caldense, antioqueño y tolimese, caracterizando a Fresno por la gran calidad humana de sus pobladores.

El sector turístico del municipio enfrenta varios desafíos que limitan su desarrollo. Si bien se han realizado esfuerzos desde el sector público y privado, la limitada y débil planificación turística ha impedido aprovechar el potencial del municipio para atraer visitantes interesados en el turismo cultural, rural y experiencial.

Uno de los principales retos es el desconocimiento de la infraestructura turística y el estado de la misma, lo cual dificulta tener claridad sobre la capacidad del municipio para responder a las exigencias de los visitantes. Esta falta de información puede llevar a una difusión errónea o incompleta de datos, afectando la reputación del destino. De igual forma, la ausencia de un inventario turístico ha conllevado a la subutilización y en ocasiones a la explotación inadecuada de los recursos naturales y culturales, limitando su aprovechamiento económico. Además, la carencia de documentos de planeación basados en estudios de mercado y análisis estratégicos impide que los actores del ecosistema turístico —operadores logísticos, entidades gubernamentales, empresarios, asociaciones, comerciantes y comunidad— reconozcan las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades del sector.

A esta situación se suma la inexistencia de herramientas de mercadeo que permitan identificar y atender las necesidades de la demanda potencial, lo que puede traducirse en infraestructura obsoleta e insuficiente, perpetuando así el ciclo de baja competitividad del municipio.

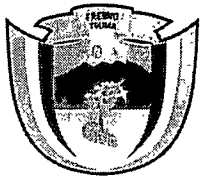
En cuanto a la promoción turística, la falta de una estrategia efectiva se traduce en una débil presencia en medios, redes sociales y plataformas especializadas, lo que limita la visibilidad del destino y restringe el conocimiento de Fresno como municipio turístico, afectando la afluencia de visitantes interesados en sus manifestaciones culturales, históricas y patrimoniales.

Que, en el marco del desarrollo del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SECTOR EN EL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA"** el municipio de Fresno requiere **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE FRESNO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SECTOR EN EL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA"**.

Que se considera viable y justificado la suscripción de convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro (ESAL).

El Decreto 092 del 23 de enero de 2017, en el artículo 5 establece:

ARTÍCULO 5°. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la



Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Así mismo, se procedió a realizar las respectivas invitaciones para presentar propuestas a algunas entidades sin ánimo de lucro que cumplen las características de acuerdo al objeto contractual como se puede evidenciar en la plataforma Secop 2 – mediante Solicitud de información se realizó la publicación Proceso No. **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA 001 DE 2026** de las cuales dos entidades sin ánimo de lucro presentaron su interés en realizar el aporte requerido para el presente convenio de asociación, las ESALES presentadas fueron **1. FUNDACIÓN DE INTERCAMBIO SOCIAL – ACCIONES DE VIDA** y **2. UNIVERSIDAD ALEXANDER VON HUMBOLDT**, ambas ESALES manifestaron su interés en aportar el 30% del valor del convenio. Luego de la realización de la verificación de los documentos requeridos, la fundación de intercambio social – acciones de vida, fue la única que cumplió con la idoneidad y experiencia requerida, además que cuenta con las condiciones técnicas y operativas requeridas para tal fin, además de contar con la disposición de recursos equivalentes, según lo establece el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, esto es, que no están sujetos a competencia cuando la FUNDACIÓN DE INTERCAMBIO SOCIAL – ACCIONES DE VIDA, como ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio de asociación necesario para la implementación de la política pública de turismo.

OBJETO DEL CONTRATO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE FRESNO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SECTOR EN EL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA".

- 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación Directa – Convenio de Asociación, artículo 5° Decreto 092 de 2017.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del convenio.

VALOR: TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$317.642.857), de los cuales el Municipio de Fresno Tolima aportará la suma de DOSCIENTOS VEINTI DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 222.350.000) y la ESAL aportará la suma NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 95.292.857).

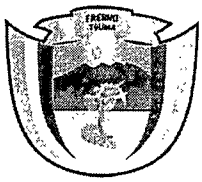
FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA efectuará el desembolso correspondiente a los recursos aportados por el Municipio de la siguiente manera: Se realizarán pagos parciales Previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades realizadas, certificación de cumplimiento del objeto contratado entregada por su supervisor del convenio. Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y oficio remisorio a contratación suscrito por el supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante el cual se designa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá verificar para cada pago que el Cooperante haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de aportes, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario vigente.

PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor será el responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.

PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.



PARÁGRAFO QUINTO: Los dineros que no se ejecuten y los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros deberán ser entregados por el cooperante a la Tesorería Municipal, antes de la liquidación del convenio con base en la certificación expedida por la entidad financiera.

PARÁGRAFO SEXTO: Los dineros girados por la administración Municipal no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente convenio de asociación de conformidad con el presupuesto presentado en el proyecto y no podrán destinarse a la especulación económica ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del convenio. Los dineros que se entreguen al Cooperante conservan su carácter de dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes y a ser efectivas las garantías.

3. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL COOPERANTE

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Destinar los recursos aportados por el Municipio de Fresno Tolima únicamente en cumplimiento del objeto del Convenio.
2. Llevar la contabilidad del manejo de los recursos financieros aportados al convenio, conservar, custodiar y presentar ante las autoridades competentes cuando así lo requiera, los soportes contables de todos los gastos efectuados con los recursos del convenio.
3. Certificar estar al día en el pago de la seguridad social integral y compromisos parafiscales, conforme a leyes vigentes.
4. Presentar al supervisor del convenio (en original, copia, y medio magnético) informes técnicos, administrativos y financieros, parciales y finales firmados por el representante legal por parte del cooperante con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula denominada forma de desembolsos. Los informes que se presenten sin los soportes solicitados no proceden para el pago respectivo hasta que sean entregados.
5. Reintegrar al Departamento los excedentes no ejecutados del convenio (cuando aplique).
6. Presentar Cronograma de Trabajo con la programación mensual de las actividades, en articulación con la secretaria de Desarrollo Social. El desarrollo de las actividades estará sujeto al cumplimiento del cronograma de trabajo aprobado por el supervisor.
7. Avisar oportunamente a la supervisión de eventualidades presentadas que puedan afectar el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.
8. El cooperante debe contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos necesarios para el idóneo cumplimiento del convenio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COOPERANTE:

En desarrollo del objeto del convenio de asociación, el cooperante tendrá que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Formulación y posicionamiento de la marca turística del municipio de Fresno, mediante la investigación territorial, construcción participativa de la narrativa del destino, diseño de identidad visual, elaboración del manual de marca y socialización con actores públicos, privados y comunitarios.
2. Diagnóstico y actualización técnica de la oferta turística del municipio, mediante la revisión del inventario turístico, visitas técnicas a atractivos priorizados y análisis de la vocación turística del territorio.
3. Estructuración del producto turístico integral de Fresno como destino, mediante la Identificación, diseño y articulación de experiencias, rutas y circuitos turísticos coherentes con los valores naturales, culturales y productivos del municipio.
4. Diseño y validación participativa de la propuesta de valor del destino Fresno, con prestadores de servicios turísticos, instituciones públicas, actores comunitarios y sector privado.
5. Diseño e implementación de rutas turísticas de naturaleza, biodiversidad y cultura

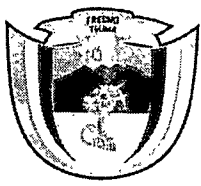
Incluye rutas locales y regionales (aviturismo, ecoturismo, gastronomía y cultura), articuladas con municipios vecinos y con participación activa de comunidades locales.



6. Desarrollo de un modelo de turismo sostenible y regenerativo en el territorio, a través de la Implementación de experiencias de ecoturismo regenerativo en fincas campesinas y agroecológicas, promoviendo prácticas sostenibles y adaptación al cambio climático.
7. Diagnóstico y formulación del plan de desarrollo de capacidades del sector turismo, mediante la identificación de brechas formativas, análisis de competencias prioritarias para el sector
8. Diseño de contenidos y módulos de formación para el sector turístico, de acuerdo al diagnóstico encontrado.
9. Implementación de cinco (5) jornadas de cultura turística y sensibilización comunitaria dirigidas a comunidades, prestadores de servicios, empresarios y autoridades locales, fortaleciendo la apropiación del turismo como motor de desarrollo.
10. Fortalecer los encadenamientos productivos locales mediante la integración de cinco (5) unidades productivas en la cadena de valor turística.

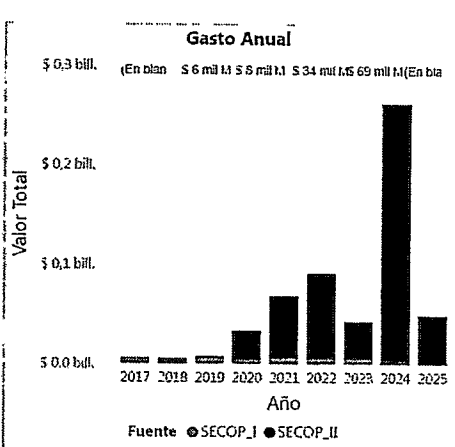
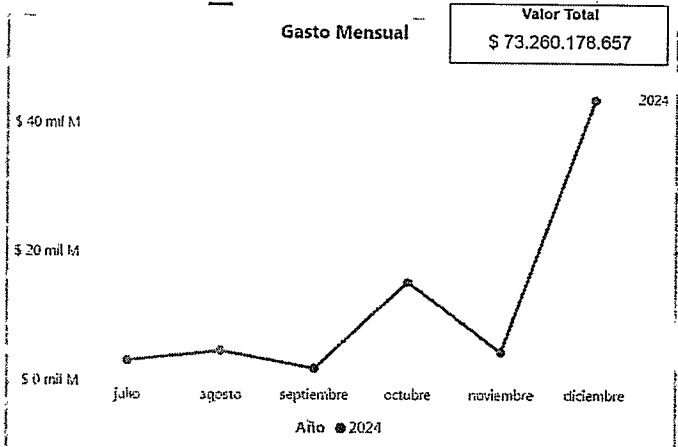
Actividades Complementarias (Cronograma)

Actividad Principal	Tareas Específicas	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6					
		S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Formular la marca turística del municipio de Fresno	Levantamiento y análisis de información sobre atributos e identitarios del territorio.	X	X	X	X																						
	Revisión de percepciones internas y externas sobre el municipio como destino turístico.			X	X	X	X																				
	Identificación de diferenciadores naturales, culturales y productivos del municipio.					X	X																				
	Realización de talleres de co-creación con actores locales para validar conceptos clave.							X	X	X																	
	Construcción de narrativa estratégica y promesa de valor del destino.									X	X	X	X														
	Diseño de la identidad visual (logo, paleta de color, tipografía, iconografía).											X	X	X	X												
	Desarrollo de piezas básicas de la marca para uso institucional y comunitario.													X	X												
	Elaboración del manual de marca con lineamientos de aplicación y buenas prácticas.															X	X										
	Socialización de la marca con actores públicos, privados y comunitarios.																	X	X	X							
	Ajustes finales derivados de observaciones y validaciones territoriales																					X	X				
Estructuración del producto turístico integral de Fresno, como destino	Revisión del inventario turístico oficial y verificación de la información disponible.	X	X																								
	Realización de visitas técnicas a atractivos, rutas y escenarios priorizados.		X	X																							
	Análisis de segmentos de demanda potencial (regional, nacional e internacional).			X	X																						
	Identificación de experiencias, rutas o circuitos coherentes con la vocación territorial.					X	X	X																			



Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



FILTROS:

Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 **2024**

Seleccione la Fecha: Fecha_firma 01/07/2024 31/12/2024

Departamento de Entidad: TOLIMA

Nombre de Entidad (agregad): * Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

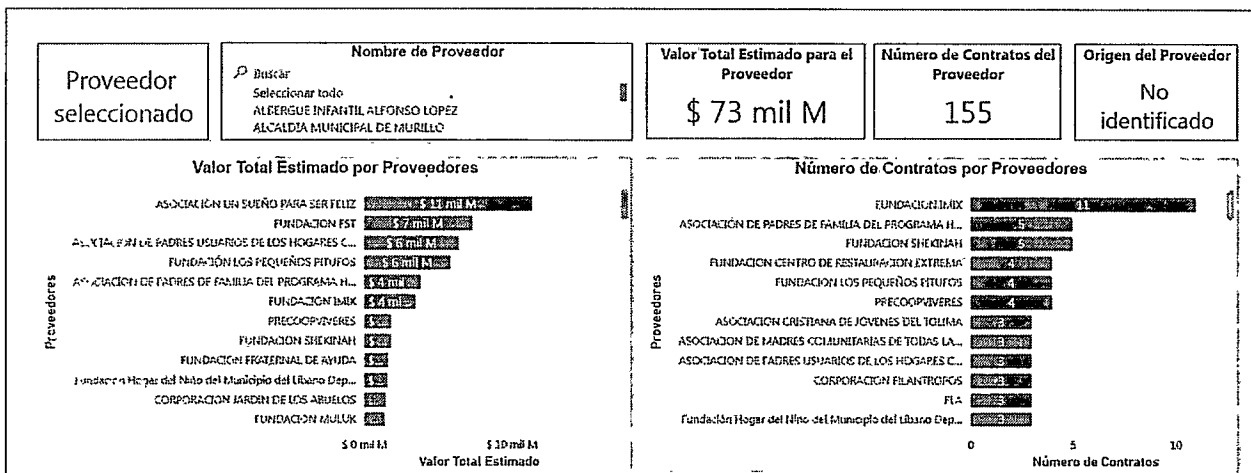
Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ✓ 9313 - Ayuda y asistencia humanitaria
- ^ 9314 - Servicios comunitarios y sociales
- 931415 - Desarrollo y servicios sociales
- 931416 - Población
- 931417 - Cultura
- 931418 - Empleo
- 931419 - Desarrollo rural

De otra parte, analizando la información disponible en el modelo de abastecimiento estratégico se puede determinar que el valor de los recursos públicos invertidos para el desarrollo de actividades del segmento 931415 han sido distribuidos en 155 actos contractuales tal y como se evidencia a continuación:



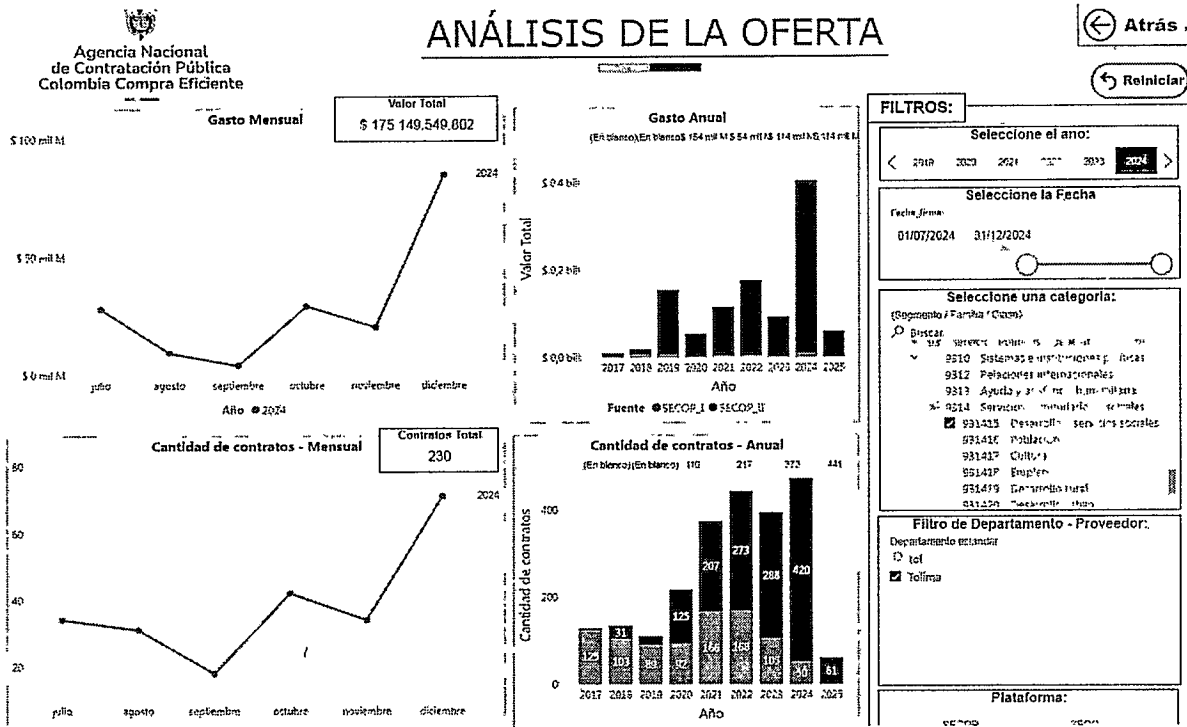
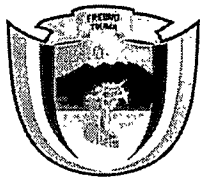
En conclusión, el Municipio de Fresno y en el Departamento del Tolima mantiene su necesidad respecto de la demanda de actividades del segmento 931415 con lo cual es evidente la demanda de este tipo de servicios lo cual queda registrado en el histórico de contratación de la entidad tal y como se puede observar conforme a la información registrada en el modelo de abastecimiento estratégico suministrado por Colombia compra eficiente.

ANALISIS DE LA OFERTA

Carrera 7 N° 3-28 Parque Principal Fresno Tolima

Contacto: (+57) 311 724 7141

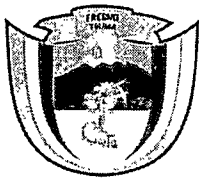
mailto:atencios@fresno-tollima.gov.co | desarrolloeconomico@fresno-tollima.gov.co



REFERENTE HISTÓRICO DE LA ENTIDAD ESTATAL

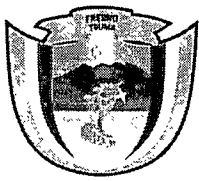
El Municipio de Fresno evidencio que en el Tolima en vigencias anteriores especialmente en lo corrido del 2024 y 2025 ha existido la necesidad de aunar esfuerzos para la celebración de convenios de asociación, en tal sentido la demanda de este tipo de servicios ya ha existido dentro del Departamento; siendo actualmente necesario realizarse a través de la modalidad de convenio de asociación según el artículo 96 de la ley 489 de 1998, con cooperantes como la FUNDACIÓN INTERCAMBIO SOCIAL – ACCIONES DE VIDA, con el cual se celebró anteriormente convenio con objeto y alcance técnico relacionados a continuación:

ANÁLISIS HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA	
PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS
¿Cuál fue la modalidad selección utilizada para elegir al contratista?	Convenio 166 del 19 de marzo de 2024
¿Cuál fue el objeto del contrato?	FORMULAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GENERO PARA LAS MUJERES DE FRESNO.
¿Cuál fue la cantidad del bien o servicio que se contrató?	Se establecieron actividades para la formulación de la política pública de equidad de género para las mujeres del Municipio de Fresno Tolima
El proceso de contratación incluyo las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución?	No aplica
Cuando el contrato incluye diseño y construcción, incluye los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto?.	No aplica
¿Cuál fue el Valor del contrato y su forma de pago?	(\$102.420.712) CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE, de los cuales alcaldía municipal aportara la suma de (\$69.593.128) SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE. y la fundación aportará la suma de \$(32.827.584) TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

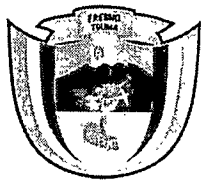


ANÁLISIS HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA	
PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS
	Forma de pago: El municipio realizara DESEMBOLSOS en actas parciales de acuerdo a informe de actividades, cuentas de cobro y certificación del respectivo supervisor.
¿Cuál ha sido el número de los contratos suscritos para el efecto y sus vigencias?	Vigencia 2024: 1 acto contractual
¿Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento)?	Inversión
¿Si ha habido lugar a vigencias futuras para esta clase de contratos?	NO
¿Qué clase de oferentes han participado en esos procesos de selección de contratistas?	ESAL las cuales son idóneas en la ejecución de las actividades relacionadas con el alcance técnico del convenio.
¿Dentro de la ejecución de estos contratos se han impuesto sanciones a los contratistas?	No ninguna.
¿Cuál fue la duración del proceso de selección del contratista? (fecha de inicio el proceso de selección y fecha del contrato)	N/A
¿Cuál fue el tiempo de ejecución?	150 días calendario
¿Cuáles fueron las garantías que se exigieron en los contratos?	N/A

ANÁLISIS HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA	
PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS
¿Cuál fue la modalidad selección utilizada para elegir al contratista?	Convenio 402 del 27 de septiembre de 2024
¿Cuál fue el objeto del contrato?	REALIZACION DEL DIAGNOSTICO SITUACION SOCIODEMOGRAFICA DE LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE FRESNO COMO INSUMO PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACION Y AJUSTES DE LA POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA EL MUNICIPIO DE FRESNO.
¿Cuál fue la cantidad del bien o servicio que se contrató?	Se establecieron actividades para el diagnóstico de la situación sociodemográfica de la primera infancia y adolescencia del Municipio de Fresno.
El proceso de contratación incluyo las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución?	No aplica
Cuando el contrato incluye diseño y construcción, incluye los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto?.	No aplica
¿Cuál fue el Valor del contrato y su forma de pago?	OCHENTA Y SEIS MILLONES SETE CIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$86.700.000) , de los cuales el Municipio de Fresno Tolima aportará la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHO CIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$59.815.000) y la ESAL aportará la suma de VEINTISEIS MILLONES OCHO CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$26.885.000). Forma de pago: El municipio realizara DESEMBOLSOS en actas parciales de acuerdo a informe de actividades, cuentas de cobro y certificación del respectivo supervisor.
¿Cuál ha sido el número de los contratos suscritos para el efecto y sus vigencias?	Vigencia 2024: 1 acto contractual
¿Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento)?	Inversión
¿Si ha habido lugar a vigencias futuras para esta clase de contratos?	NO



ANÁLISIS HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA	
PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS
¿Qué clase de oferentes han participado en esos procesos de selección de contratistas?	ESAL las cuales son idóneas en la ejecución de las actividades relacionadas con el alcance técnico del convenio.
¿Dentro de la ejecución de estos contratos se han impuesto sanciones a los contratistas?	No ninguna.
¿Cuál fue la duración del proceso de selección del contratista? (fecha de inicio el proceso de selección y fecha del contrato)	Fecha de inicio: 27 de septiembre de 2024 Fecha del contrato: 27 de septiembre de 2024.
¿Cuál fue el tiempo de ejecución?	90 días calendarios.
¿Cuáles fueron las garantías que se exigieron en los contratos?	Cumplimiento general del convenio: 10% del valor total del convenio.
ANÁLISIS HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA	
PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS
¿Cuál fue la modalidad selección utilizada para elegir al contratista?	Convenio 269 del 25 de julio de 2025
¿Cuál fue el objeto del contrato?	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FRESNO Y UNA ESAL CON EL FIN PROMOVER EL DESARROLLO Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL TURISMO, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR EN EL MUNICIPIO DE FRESNO, TOLIMA.
¿Cuál fue la cantidad del bien o servicio que se contrató?	Se establecieron actividades para la formulación de la política pública de turismo.
El proceso de contratación incluyó las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución?	No aplica
Cuando el contrato incluye diseño y construcción, incluye los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto?	No aplica
¿Cuál fue el Valor del contrato y su forma de pago?	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$135,904,762), de los cuales el Municipio de Fresno Tolima aportará la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. (\$95,133,333) y la ESAL aportará la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UNOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS. (\$40,771,429). Forma de pago: El municipio realizara DESEMBOLSOS en actas parciales de acuerdo a informe de actividades, cuentas de cobro y certificación del respectivo supervisor.
¿Cuál ha sido el número de los contratos suscritos para el efecto y sus vigencias?	Vigencia 2025: 1 acto contractual
¿Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento)?	Inversión
¿Si ha habido lugar a vigencias futuras para esta clase de contratos?	NO
¿Qué clase de oferentes han participado en esos procesos de selección de contratistas?	ESAL las cuales son idóneas en la ejecución de las actividades relacionadas con el alcance técnico del convenio.
¿Dentro de la ejecución de estos contratos se han impuesto sanciones a los contratistas?	No ninguna.
¿Cuál fue la duración del proceso de selección del contratista? (fecha de inicio el proceso de selección y fecha del contrato)	Fecha de inicio: 29 de julio de 2025. Fecha del contrato: 25 de diciembre de 2025.
¿Cuál fue el tiempo de ejecución?	150 días calendarios.
¿Cuáles fueron las garantías que se exigieron en los contratos?	Cumplimiento general del convenio: 10% del valor total del convenio.



ASPECTO BIBLIOGRÁFICO: Colombia Compra Eficiente, SECOP 2 a través del proceso de referencia

- RE 004 DE 2024; RE 011 DE 2024, RE 011 DE 2025.

CON BASE EN LA INFORMACION ANTERIOR SE DEBE RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS: con el fin de determinar la demanda del bien, obra o servicio que vamos a contratar:

¿Quién realiza este tipo de contrataciones? Cualquier ESAL que tenga dentro de sus funciones la de realizar actividades de Gestionar y desarrollar proyectos, programas, planes y actividades en las áreas de fortalecimiento comunitario, fortalecimiento Institucional, equidad de género, infancia, adolescencia y juventud y derechos humanos.

¿Cómo lo hace? A través de convenios de asociación.

¿Cómo lo adquieren el bien, obra o servicio? Contratación Directa.

¿A quién le comprará? ESAL con el desarrollo de las mismas funciones e idoneidad.

TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA

IDONEIDAD: La entidad cooperante debe acreditar ser una entidad sin ánimo de lucro, así como también deberá evidenciar que dentro su objeto social esté relacionado con: Gestionar y desarrollar proyectos, programas, planes y actividades en las áreas de fortalecimiento comunitario, fortalecimiento Institucional, desarrollo cultural y educativo e investigación. Promoviendo la construcción de paz y el desarrollo sostenible en las comunidades vulnerables y menos favorecidas, mediante construcción, formulación, gestión, desarrollo e implementación de Planes, programas, proyectos, acciones, actividades con enfoque de derechos, poblacional, diferencial y de género.

EXPERIENCIA: El cooperante deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de dos (02) contratos o convenios celebrados y ejecutados cuyo objeto tenga relación con la realización de políticas públicas.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y calificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los Riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

Numero	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y revisión	Periodicidad
	General	Interno	Planeación – Ejecución	Riesgos Operacionales	Retraso en los tiempos de la ejecución de las actividades previstas	Suspensión temporal	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Entidad	Coordinación entre las partes	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Dir. De Gestión del Riesgo	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Presentación de los informes de supervisión	Cada 2 días



General		General		General		General		General	
Interno		Interno		Interno		Interno		Interno	
Planeación – Ejecución		Planeación – Ejecución		Planeación – Ejecución		Planeación – Ejecución		Planeación – Ejecución	
Riesgos Operacionales		Riesgos Operacionales		Riesgos Operacionales		Riesgos Operacionales		Riesgos Operacionales	
Mala calidad de los elementos utilizados para el desarrollo de los componentes y actividades establecidas en la propuesta técnica económica por parte del cooperante		Mala calidad de los elementos utilizados para el desarrollo de los componentes y actividades establecidas en la propuesta técnica económica por parte del cooperante		Mala calidad de los elementos utilizados para el desarrollo de los componentes y actividades establecidas en la propuesta técnica económica por parte del cooperante		Mala calidad de los elementos utilizados para el desarrollo de los componentes y actividades establecidas en la propuesta técnica económica por parte del cooperante		Mala calidad de los elementos utilizados para el desarrollo de los componentes y actividades establecidas en la propuesta técnica económica por parte del cooperante	
Suspensión temporal		Suspensión temporal		Suspensión temporal		Suspensión temporal		Suspensión temporal	
Improbable		Improbable		Improbable		Improbable		Improbable	
Menor		Menor		Menor		Menor		Menor	
4		4		4		4		4	
Riesgo Bajo		Riesgo Bajo		Riesgo Bajo		Riesgo Bajo		Riesgo Bajo	
Entidad		Entidad		Entidad		Entidad		Entidad	
Constitución de la garantía de Suficiencia del desembolso anticipado		Constitución de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual		Constitución de la garantía única de cumplimiento		Constitución de la garantía única de pago de salarios y prestaciones laborales		Constitución de la garantía única de cumplimiento	
Raro		Raro		Raro		Raro		Raro	
Insignificante		Insignificante		Insignificante		Insignificante		Insignificante	
2		2		2		2		2	
Riesgo Bajo		Riesgo Bajo		Riesgo Bajo		Riesgo Bajo		Riesgo Bajo	
Si		Si		Si		Si		Si	
Dir. De Gestión del Riesgo		Dir. De Gestión del Riesgo		Dir. De Gestión del Riesgo		Dir. De Gestión del Riesgo		Dir. De Gestión del Riesgo	
A los 3 días siguientes de originarse el riesgo		A los 3 días siguientes de originarse el riesgo		A los 3 días siguientes de originarse el riesgo		A los 3 días siguientes de originarse el riesgo		A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	
A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento		A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento		A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento		A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento		A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	
Presentación de los informes de supervisión		Presentación de los informes de supervisión		Presentación de los informes de supervisión		Presentación de los informes de supervisión		Presentación de los informes de supervisión	
Cada 08 días		Cada 08 días		Cada 08 días		Cada 08 días		Cada 30 días	

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias y del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

IVAN ANDRES CALDERON CASTRO
Secretario de Desarrollo Agropecuario, Económica, Ambiente y Gestión del Riesgo.
Supervisor

Proyecto: *Angela Tangarife*

Revisó: *Ivan Andres Calderon Castro*